



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2019-MPM/A

Moyobamba, 22 MAR. 2019

**VISTO:**

La Carta N° 072-2019-MPM-CAP/SO, de fecha 18 de marzo de 2019; Informe N° 006-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 20 de marzo de 2019; La Nota Informativa N° 458-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de marzo de 2019; La Nota Informativa N° 614-2019-MPM-GDT, de fecha 21 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta N° 072-2019-MPM-CAP/SO, de fecha 18 de marzo de 2019, el supervisor de obra, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, señalando por el motivo siguiente: que estando a próximo de terminar el plazo de ejecución de obra, y que por motivos de la presencia de lluvias no ha sido posible culminar con la Ampliación de Plazo N° 01, por la cual solicita la ampliación de plazo por un tiempo de 09 días calendario que se regirá desde el 23 de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019 de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**" con Código Unificado N° 2427837;

Que, mediante el Informe N° 006-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 20 de marzo de 2019; el Supervisor de Planta, solicitan al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la **Ampliación de Plazo Parcial N° 02** de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**" con Código Unificado N° 2427837, lo cual **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) después de haber revisado, evaluado y analizado lo indicado por el Residente de Obra y aprobado por el Supervisor de Obra, el Sustento Técnico de la Ampliación del Plazo Parcial N° 02, en atención a la Carta N° 072-2019-MPM-CAP/SO, presentado a la Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas el 20 de marzo de 2019, el suscrito opina **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 09 días calendarios que será desde el 23 de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019; ii) la presente Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 09 días calendario, que será desde el 23 de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019, según los días afectado por lluvias y sus efectos; iii) se recomienda elevar a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente correspondiente a la solicitud de ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 09 días calendarios sin mayor gastos generales, para su aprobación vía acto resolutorio, ya que se encuentra debidamente sustentada; iv) se recomienda que por modificarse el plazo de obra por la causales de Ampliación de Plazo Parcial N° 02, los contratos vinculados a la prestación de servicios y/o bienes varían, por lo que deben Ampliarse hasta el 31 de marzo de 2019;

Que, a través de la Nota Informativa N° 458-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y, La Nota Informativa N° 614-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 21 de marzo de 2019; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente declaran procedente y solicitan la Aprobación de **Ampliación de Plazo Parcial N° 02** de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2019-MPM/A

AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con Código Unificado N° 2427837; de conformidad con la Opinión Favorable del Supervisor de Planta, expresado en el Informe N° 006-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 20 de marzo de 2019, y en relación con la Carta N° 072-2019-MPM-CAP/SO; siendo la causal: "interrupción de la obra por lluvias y sus efectos" cabe mencionar que dicha ampliación de plazo será por 09 días calendarios;

Que, en la Guía N°01-2014-MPM "APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)" aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se establece en el numeral 9.15 que se justifique una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal b) Demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA).

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de **Ampliación de Plazo Parcial N° 02** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal "interrupción de la obra por lluvias y sus efectos"; por el total de **09 días calendarios**, desde el 23 de marzo de 2019, hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y finanza, realice las acciones necesarias en merito a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones y conferidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución al solicitante, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

